

término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes separados, los siguientes bienes embargados al demandado consistentes en:

Lote número 1: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 81, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 2: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 83, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 3: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 85, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 4: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 86, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 5: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 93, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 6: Una copa de primer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 94, valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 7: Una copa de segundo clasificado en el trofeo «Carranza» del año 87, valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 8: Una copa de segundo clasificado en el trofeo «Carranza» del año 91, valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 9: Una copa de tercer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 84, valorada en 250.000 pesetas.

Lote número 10: Una copa de tercer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 88, valorada en 250.000 pesetas.

Lote número 11: Una copa de tercer clasificado en el trofeo «Carranza» del año 90, valorada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, el próximo día 14 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ana de Viya, sin número, Cádiz, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren remantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con alguna fiesta local, autonómica o nacional, se entiende que la subasta señalada se celebrará al siguiente día hábil.

Cádiz, 28 de marzo de 2000.—El Secretario.—20.692.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 164/97, promovidos por «Hispaner Servicios Financieros, E. F. C., Sociedad Anónima», contra don Jesús Arturo Colmenarejo Rodríguez y doña María José Gómez Criado, sobre reclamación de 15.297.649 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas provisionales calculadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, y por lotes separados, los bienes que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se señala, para la segunda subasta, el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada uno de los bienes por lotes separados que más adelante se dirá; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, de esta localidad, agencia 0959, con el número 2365/0000/17/016497, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Séptima.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, sin que puedan ser exigidos dichos títulos.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Calle A. Urbanización «Cerro de la Fragua», parcela 55, en Alameda del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.037, libro 25, folio 29, inscripción B, finca número 2.701.

Valor de tasación: 2.400.000 pesetas.

Lote número 2. Calle A. Urbanización «Cerro de la Fragua», parcela 54, en Alameda del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.037, libro 25, folio 28, inscripción B, finca número 2.700.

Valor de tasación: 2.330.000 pesetas.

Lote número 3. Calle Fondo Saco, 2. Urbanización «Cerro de la Fragua», parcela 57, en Alameda del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.037, libro 25, folio 31, inscripción B, finca número 2.703.

Valor de tasación: 2.400.000 pesetas.

Lote número 4. Calle A. Urbanización «Cerro de la Fragua», parcela 61, en Alameda del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.037, libro 25, folio 180, inscripción B, finca número 2.707.

Valor de tasación: 2.480.000 pesetas.

Lote número 5. Calle B. Urbanización «Cerro de la Fragua», parcela 50. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 1.037, libro 25, folio 180, inscripción B, finca número 2.696. Valor de tasación: 2.440.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 21 de febrero de 2000.—La Secretaria.—20.630.

DENIA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 119/97 seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu, contra doña María Nieves Peña Fernandez, sobre reclamación de 2.730.244 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 21 de junio de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de julio de 2000, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna número 1, finca número 46.477, tomo 906, libro 426, folio 29.

Tasada pericialmente en la cantidad de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Dado en Denia a 31 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—20.574.